



SELLO
 MILLO
 CIENTOS NOVENTA Y CINCO
 Y NOVENTA Y CINCO.
 EL SETE
 QUATRO

1794

Las Alcaides D.^{ca} Juan y D.^{ca} Nicolas
 de Zamora y Canónico Religioso del
 Pbro. nro. en el Monasterio de Sta. Clara de
 esta Ciudad, como mas haya lugar en
 dho. pareceres ante V.^{ca} y decimos que
 antes dho. Convento que el pbro. el
 ten. el m. de las dho. oficio para
 los Registros de dho. pbro. obispo
 dau ante Ex.^{ca} Don Juan de Mendocilla
 Es. que fue del Mag. no de Fernan de
 la Renucia Coron y para para de dho.
 Celda que cura dho. Monasterio que
 obispo don D. Josef y dho. ~~obispo~~
 de Ayala Religioso de dho. Monasterio
 a nro. favor, la que para, y estubo ante
 dho. Es. no en 26 de Marzo de 71, cuyo Fortim
 necesitamos p. guarda de nro. dho. en esta
 atene.

Por lo que pedimos y duplicamos se escriba mandando qd
 presente Es. no de el referido Fortimosio
 autorizado en mancha q. haya fe p. los efectos
 q. dho. Convento, pedimos p. p. ella de
 Don Maria Manuela
 Zamora y Canónico
 Don Nicolas Zamora
 y Canónico

CA-003
 CAS 10
 DOC 493
 f. 1

Creemos de acordado
Testimonios que piden

San Miguel Mayo 8 de 1777
P. Augustin

Prosejo y firmo el Decreto concediente
al Sr. Marqués de San Miguel
Alcalde ord. de esta Ciudad y su jurisdiccion
Viccion P. S. May on el dia de su Jura.